



RESISTENCIA, 27 DIC 2017

MEMORANDUM N° 01

DEL SR. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD
– DR. MARTIN ORLANDO NIEVAS

A LOS DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Establece que a partir del 2 del Enero y hasta el 31 de a Enero del 2018, se autoriza a todo el Personal dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad a prestar servicio desde las 7.30hs. a 12 hs. Sin reposición horaria.

La presente Medida responde a fin de resguardar la integridad física de los agentes en virtud a las altas Temperaturas existentes en todo el territorio Provincial, como así también los bienes y documentos públicos de las distintas oficinas.

Estableces que los Responsables de las distintas Unidades Administrativas dependientes de este Ministerio, deberán tomar los recaudos necesarios a fin de no resentir el normal funcionamiento y servicios que se brinda a la comunidad.

Atentamente



Dr. Martín Nievas
Ministro de Gobierno Justicia
y Relación con la Comunidad

Es Fotocopia Fiel del Original

HUGO DANIEL BORDÓN
SECTOR DE PACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
PROVINCIA DEL CHACO